



ACUERDO ALCANZADO SOBRE EL CUERPO EUROPEO DE SOLIDARIDAD

El Parlamento Europeo y el Consejo han alcanzado, a 27 de junio de 2018, un acuerdo político sobre la propuesta de Reglamento de la Comisión para dotar al Cuerpo Europeo de Solidaridad (CES) con su propio presupuesto y marco jurídico hasta 2020.

La iniciativa está dirigida a jóvenes de edades comprendidas entre 17 y 30 años dispuestos a hacer una contribución significativa a la sociedad a través del voluntariado, de prácticas laborales o de empleos remunerados para un periodo de 3 a 12 meses de duración en cualquier lugar de dentro y fuera la Unión Europea.

La iniciativa CES llevaba operativa desde 2016, pero con el nuevo acuerdo alcanzado el pasado 27 de junio se concreta y amplía tanto el presupuesto como sus capacidades, facilitando la participación de alrededor de 100.000 jóvenes a los que la Comisión aspira apoyar hasta finales de 2020. La Comisión propuso el 11 de junio de 2018 dotar al CES de un presupuesto de [1.260 millones de euros para apoyar la iniciativa para el periodo 2021-2027](#), de manera que 350.000 jóvenes más puedan participar.

Una vez adoptado el Reglamento, la Comisión podrá empezar a adjudicar proyectos, aunque ya se puede empezar con las fases preparatorias. Las nuevas normas entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Unión Europea y se aplicarán a partir del 1 de octubre de 2018. Se espera la primera convocatoria de financiación para este mismo año.

Enlace web: https://europa.eu/youth/solidarity_es

CONTEXTO

Desde que el presidente de la Comisión, Jean-Claude Juncker, anunciase en su discurso sobre el Estado de la Unión de 2016 la creación del Cuerpo Europeo de Solidaridad, [casi 64.000 jóvenes se han sumado al Cuerpo y 5.000 participantes han iniciado su actividad](#). La iniciativa se puso en marcha de manera provisional el 7 de diciembre de 2016, y se encontraba a la espera de ser dotada de una base legal específica mediante un Reglamento.

El CES ofrece oportunidades de voluntariado, prácticas y empleos remunerados por un periodo de 3 a 12 meses, fomentando la solidaridad en comunidades de dentro y fuera de Europa. Los jóvenes pueden participar en acciones y proyectos que abarcan áreas tales como: educación, salud, integración social y laboral, asistencia en la provisión de alimentos y otros artículos, construcción de refugios, recepción e integración de migrantes y refugiados, protección ambiental o prevención de desastres naturales.



Hasta ahora el CES se ejecutaba a través de ocho programas diferentes (como Erasmus+, el Programa Europeo de Empleo e Innovación Social (EaSI), o el programa LIFE), cada uno con su propia base jurídica, sus propios objetivos y su propio presupuesto. Una primera fase fue lanzada en diciembre de 2016. Durante la segunda fase, que comprende el período de 2018-2020, la Comisión había propuesto destinar 341.5 millones de euros para facilitar la participación de 100.000 jóvenes. Para llevar el Cuerpo al siguiente nivel, el 30 de mayo de 2017 la Comisión propuso dotar a la iniciativa de una base legal específica, su propio mecanismo de financiación y un conjunto más amplio de actividades.

Ahora que el Consejo ha confirmado que se ha llegado a un acuerdo tras meses de negociaciones con el Parlamento Europeo, [esta propuesta de Reglamento](#) se someterá a votación en primera lectura en el Parlamento Europeo, y posteriormente volverá al Consejo para su adopción, tras lo cual la Comisión podrá empezar a adjudicar proyectos, aunque ya se puede empezar con las fases preparatorias. Las nuevas normas entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Unión Europea y se aplicarán a partir del 1 de octubre de 2018. Se espera la primera convocatoria de financiación para este mismo año.

Este acuerdo marca la consolidación del Cuerpo para 2020, y para el próximo período presupuestario (2021-2027), dotándolo finalmente de un fundamento jurídico e incrementando tanto su financiación como sus capacidades.

NOVEDADES DEL ACUERDO

La nueva configuración de la iniciativa se basará en los logros alcanzados por el Cuerpo en sus primeros años de existencia y crea un único punto de entrada para los jóvenes, introduciendo las siguientes novedades:

- El CES destinará el 90% de sus recursos a proyectos de voluntariado y solidaridad, y el 10% a prácticas o trabajos, con un máximo del 20% reservado para actividades que no tengan carácter transfronterizo.
- Con respecto al presupuesto hasta 2020 (376,5 millones de euros), el CES se financiará en un 80% mediante reasignaciones, principalmente de la partida 1a del presupuesto, y un 20% a través de márgenes no asignados, es decir, nuevos fondos. No se emplearán fondos adicionales del programa Erasmus +.
- El portal CES, un punto de entrada único y de fácil acceso para el voluntariado de alta calidad y las prácticas de solidaridad laboral para los jóvenes en toda la UE, seguirá desempeñando un papel central.
- Las actividades de solidaridad podrán llevarse a cabo tanto fuera del país de residencia de los participantes (transfronterizos) como dentro del país y serán por un período de tres a doce meses.



- Se hará especial hincapié en la inclusión y en la participación en el programa de jóvenes con menos oportunidades mediante medidas como la financiación complementaria, con el fin de cubrir los gastos adicionales que sean necesarios.
- Las diferentes oportunidades incluyen el voluntariado, períodos de prácticas y empleos, proyectos y actividades de creación de redes, separados en dos vertientes:
 1. «participación de los jóvenes en actividades solidarias que abordan desafíos sociales» para potenciar la cohesión, la solidaridad, la inclusión social y la democracia.
 - Para una actividad de voluntariado, la iniciativa cubrirá los gastos de manutención, tales como comidas, alojamiento y dinero para gastos personales (hasta 155 EUR al mes), así como los gastos de viaje y de seguros.
 - En el caso de los empleos, estos se basarán en un contrato de trabajo y la remuneración se fijará de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias y los convenios colectivos vigentes en el país en el que el trabajo se lleve a cabo.
 - Las prácticas laborales se basarán en un acuerdo por escrito sobre el periodo de prácticas y serán remuneradas por la organización de acogida. Los principios expuestos en el Marco de calidad para los períodos de prácticas regirán esta modalidad laboral dentro del Cuerpo.
 - Además de la remuneración, está previsto ofrecer un apoyo financiero para los gastos de viaje, tanto en el caso de los empleos como en el de las prácticas laborales.
 2. «Cuerpo Voluntario Europeo de Ayuda Humanitaria» para desarrollar actividades de voluntariado en apoyo de operaciones de ayuda humanitaria en países que no pertenecen a la Unión. Esta iniciativa que operaba bajo el nombre de [“EU Aid Volunteers”](#), se añadirá al Cuerpo para complementar las oportunidades existentes.
- La propuesta prevé que los participantes reciban un seguro de asistencia sanitaria y de accidentes complementario para los gastos que no estén ya cubiertos por la tarjeta sanitaria europea o por otros regímenes de seguro por los que estén cubiertos.
- A los participantes del Cuerpo Europeo de Solidaridad que acepten una oferta de actividad transfronteriza se les ofrecerá la posibilidad de realizar un curso de idiomas en línea que les permita evaluar y mejorar sus competencias.



Los criterios de admisibilidad para los jóvenes que quieran participar siguen siendo los mismos: Toda persona de entre 17 y 30 años que sea nacional de uno de los países participantes o resida legalmente en él puede inscribirse en el Cuerpo Europeo de Solidaridad. La edad mínima para participar en las actividades es de 18 años.

Los criterios para las organizaciones participantes tampoco cambian con la nueva propuesta: todo organismo, público o privado, que cumpla unos requisitos de calidad estrictos puede proponer proyectos para el Cuerpo Europeo de Solidaridad. Estos serán cuidadosamente evaluados por las agencias nacionales de Erasmus+ o por la Agencia Ejecutiva en el ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural, dependiendo del perfil. Las organizaciones que ofrezcan oportunidades en el Cuerpo Europeo de Solidaridad deberán recibir un nuevo sello de calidad.

SIGUIENTES PASOS

Una vez que el Parlamento Europeo vote el acuerdo y el Consejo adopte formalmente el texto, la Comisión podrá empezar a adjudicar proyectos en el marco del Cuerpo Europeo de Solidaridad.

Ya puede empezarse con las fases preparatorias, y se espera la primera convocatoria de financiación para este mismo año.

Las nuevas normas entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Unión Europea y se aplicarán a partir del 1 de octubre de 2018. Se espera la primera convocatoria de financiación para este mismo año.

Para más información:

[La Propuesta de Reglamento](#)

Nota informativa: [El Cuerpo Europeo de Solidaridad después de 2020: preguntas y respuestas](#)

Ficha informativa: [Presupuesto de la UE para el futuro: El Cuerpo Europeo de Solidaridad después de 2020:](#)

Comunicado de Prensa del consejo: [European Solidarity Corps: from pilot project to reality](#)